



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



PROGRAMA ÁREA CULTURAL

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE: "DESCUBRIENDO LA MÚSICA 2020"

OBJETIVO GENERAL: "Conocer de forma didáctica e innovadora la teoría musical, entregando un espacio de creación y formación a la comunidad".

FECHA DE REALIZACION : septiembre a diciembre del 2020.

DETALLE DE GASTOS

ITEM	MONTO	IMPUTACION PRESUPUESTARIA
Prestaciones de servicios en programas comunitarios	\$4.515.279.-	
TOTAL	\$4.515.279.-	



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



**LISANDRO FERNÁNDEZ PROVOSTE
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO**

Certificado de Disponibilidad N° 334 Imputación Presupuestaria 21.04

DECRETO N° 1188.- / CHIGUAYANTE, 25 SEP 2020

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020; el Decreto Alcaldicio N° 2450 de fecha 24 de Diciembre de 2019 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2020; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Área cultural individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE**

LFP/LSZ/lSz
DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario

